

Registrado en la Fecha

04 SET. 2013

RS No. ~ 175 /RE

Resolución Suprema Nº 175-2013-RE

Lima, 04 de setiembre de 2013

VISTA:

La Resolución Suprema Nº 079-2002-RE, de fecha 26 de febrero de 2002, que nombró al señor Juan Olivas Cornejo como Vicecónsul Honorario del Perú en la ciudad de Kiev, República de Ucrania, con circunscripción en todo el país;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE establece en su artículo 127º, literal b) que las funciones de los cónsules honorarios concluyen por la cancelación del nombramiento y de las letras patentes correspondientes;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118º inciso 11) de la Constitución Política del Perú; en el artículo 127º, literal b) del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE del 05 de octubre de 2005; así como en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares;

SE RESUELVE:

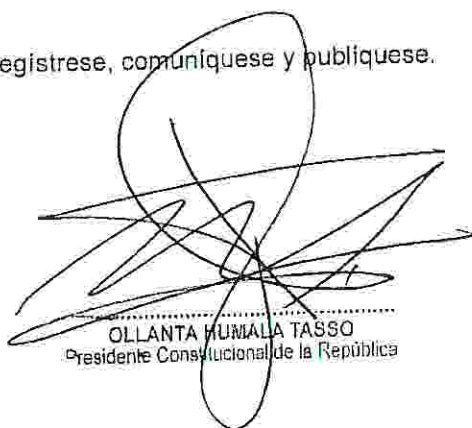
Artículo 1º.- Dar por terminadas las funciones del señor Juan Olivas Cornejo, como Vicecónsul Honorario del Perú en la ciudad de Kiev, República de Ucrania.

Artículo 2º.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3º.- Darle las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 4º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República


EDA A. RIVAS FRANCHINI
Ministra de Relaciones Exteriores